



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0477/04/21

Oficio N°: DFMARNAT/1652/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 15 de septiembre de 2021

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGP/ADGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.404 Metros cúbicos	2	5	6	24205900	24205901
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.404 Metros cúbicos	2	5	6	24205902	24205903
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.901 Metros cúbicos	1	3	3	24205904	24205904
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.354 Metros cúbicos	2	5	6	24205905	24205906
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.808 Metros cúbicos	1	3	3	24205907	24205907
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.746 Metros cúbicos	1	3	3	24205908	24205908
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.280 Metros cúbicos	1	1	1	24205909	24205909
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, leña en raja, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.280 Metros cúbicos	1	3	3	24205910	24205910
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, brazuelos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.105 Metros cúbicos	1	3	3	24205911	24205911

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Marzo de 2022.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semamat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0477/04/21

Oficio N°: DFMARNAT/1652/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 15 de septiembre de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

